



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
RESOLUCION GERENCIAL N°0059-2019-GGR-GRDS

Callao, 06 de mayo del 2019

**VISTOS:**

El Informe N°096-2019-GRC/OBR del 06 de mayo del 2019, el Informe N°0056-2019-GRC/GRDS-OBR-JAGQ del 06 de mayo del 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 16 de mayo del 2007, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao emitió la Ordenanza Regional N° 006-2007 y sus modificatorias, la misma que regula los comités regionales de la Provincia Constitucional del Callao.

Que, con fecha 06 de mayo del 2019, la Oficina de Bases Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, emite el Informe N° 096-2019-GRC/OBR, conteniendo el Informe N°0056-2019-GRC/GRDS-OBR-JAGQ, preparado por el Especialista en Desarrollo y Población de la mencionada Gerencia Regional, en el que cotejada la documentación alcanzada por los administrados, opina por la procedencia de la solicitud, ya que esta cumple con los requisitos indispensables para el reconocimiento de los Comités Regionales, contemplados en el artículo 5° de la disposición antes acotada .

Por lo que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas al amparo de lo dispuesto en la Ordenanza Regional N°0000001-2018 Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: RECONOCER** al comité regional "SEÑOR DE LOS MILAGROS ALTAMAR LA PERLA", cuya junta directiva está conformada por:

1. Presidente: Rodriguez Florian Ivonne  
N° DNI: 25605295
2. Vicepresidente: Fernandez Aranda Javier  
N° DNI: 0
3. Secretario de Organización: Sanchez Gionti Johanna Elizabeth  
N° DNI: 41043038
4. Secretario de Actas: Guerrero Alvarado Mercedes  
N° DNI: 25442298



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO  
FEDATARIO TITULAR  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N°.....541..... Fecha.....06 MAY 2019



5. Secretario de Economía: Gonzales Saba Hilda Milagros  
N° DNI: 25704342
6. Fiscal: Segura Chavez Ana Elizabeth  
N° DNI: 45629451
7. Vocal: Martinez Mayuri Maria Ines  
N° DNI: 07682012
8. Secretario de Cultura, Educación y Recreación: Delgado Zusnavar Eduardo  
N° DNI: 25609865
9. Secretario de Bienestar Social: Jara Bedon Emma Teolinda  
N° DNI: 06187430

La misma que, tendrá un periodo de vigencia de 02 años contados desde la emisión de la presente Resolución Gerencial.

**SEGUNDO: DISPONER** que la oficina de Bases Regionales cumpla con la anotación del Comité Regional "SEÑOR DE LOS MILAGROS ALTAMAR LA PERLA", en el Libro de Registro de Comités Regionales de conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ordenanza Regional N° 006-2007 y sus modificatorias.

**TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO  
FEDATARIO TITULAR  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 541 Fecha 06 MAY 2019